



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DE PANTEONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Pago de refrendo de fosas.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el pago correspondiente, que permite conservar a los derechos de temporalidad sobre la fosa.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Quinto, artículo 115, fracción III inciso e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título IV, capítulo séptimo, artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título Quinto, capítulo II, artículo 72 número 6 numeral 6.3, Título Séptimo, capítulo II, artículo 96 fracción IX y artículo 97 fracción IV del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		7 años.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
			X	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se cuenta con una fosa, se debe de realiza el pago correspondiente cada 7 años, independientemente del pago de mantenimiento.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> Último recibo de pago de mantenimiento. 			Si (Cotejo)	No aplica.	
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de perpetuidad. 			Si (Cotejo)	No aplica.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.			No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.			No aplica.	No aplica.	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 Minutos.
COSTO:	\$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)		
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Sesión de cabildo No. LI con fecha 13 de enero de 2021.		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos solicitados.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.			
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos					Coordinación de Panteones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Francisco Javier López Briseño							
DOMICILIO:	CALLE	Justo Monroy Vega			NO. INT. Y EXT.:	411			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1204443		n/a	No aplica.	servicios.publicos@atlamulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica.								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.			
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.				
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica.	No aplica.		n/a	No aplica.	No aplica.				



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.
--------------------------------	------------

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el refrendo?
RESPUESTA:	Es un pago que se hace cada siete años para conservar los derechos sobre la fosa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Desde cuándo se paga refrendo?
RESPUESTA:	A partir del año 1999.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si tengo perpetuidad, debo pagar refrendo?
RESPUESTA:	Sí, y en la actualidad ya solo se obtiene una temporalidad con posibilidad de refrendar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 2021
C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA TEO COORDINADOR DE PANTEONES	C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BRISEÑO DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	

